LA DIRECCION DE CONTRATACION:
CERTIFICA QUE:

CONTRATO: **NUMERO: 1213** **FECHA:20/MARZO/2025**

CONTRATISTA: UNIVERSIDAD DE IBAGUE

NIT.890704382

Conforme a la cláusula **VENTIDÓS** DEL ACTO CONTRACTUAL REFERIDO se encuentra perfeccionado y legalizado y aparecen en la carpeta los siguientes documentos, así:

Registro presupuestal **No. 03130 DEL 26/MARZO/2025**

Póliza **N°: 4238882**

IBAGUE; LEGALIZADO DEL 02/ABRIL/2025

KATERINE YULIETH LEÓN MIRANDA
Directora Contratación

Proyectó: PSG

Nota 1: El presente certificado de legalización se expide con el fin de que el supervisor (a), realice los trámites pertinentes para la elaboración y cargue en la plataforma SECOP II de la respectiva Acta de Inicio, la cual deberá ser expedida con la misma fecha del presente documento o en su defecto dentro de los tres días hábiles siguientes. En todo caso, una vez legalizado el acto contractual será obligación del supervisor hacer las gestiones necesarias para que las garantías sean actualizadas a la fecha del acta de inicio.

Nota 2: La Dirección de Contratación se permite dejar constancia que el presente certificado de legalización se expide dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes en esta dependencia. Igualmente, el presente certificado de legalización se publicará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su emisión, sin perjuicio de la fecha de expedición de los anexos, toda vez que este trámite corresponde a otras áreas de la entidad.

Nota 3: Se recomienda al contratista actualizar las garantías a las que haya lugar con el número y fecha del contrato de conformidad con la fecha del Acta de Inicio.

Ibagué, abril 1 de 2025

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 02 ABR 2025
Hora: 11:45 am
Nº Rdo.:
Recibe:

Doctora
KATERYNE LEÓN MIRANDA
Directora de Contratación
Departamento del Tolima
E.S.D

Asunto: Solicitud de legalización contrato de interés público No.1213 del 20 de marzo de 2025

Respetada Doctora:

De manera atenta, anexo original del registro presupuestal No.3130 del 26 de marzo de 2025 y la póliza de cumplimiento del contrato No.1213 DE 2025, suscrito con la UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ que tiene por objeto: "AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y CONTINUIDAD DE CUPOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL – JORNADA DIURNA, PARA JÓVENES Y ADULTOS FINANCIADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – SEMESTRE A-2025, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UN TALENTO HUMANO CON PERTINENCIA REGIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Lo anterior con el fin de que se tramite el respectivo certificado de legalización.

Cordialmente,

OLGA MARINA VALENCIA ROBLES
Profesional Universitario – Sedtolima
Supervisora

Anexo: Lo enunciado

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Registro No. **3130**

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 26 de marzo de 2025

Beneficiario UNIVERSIDAD DE IBAGUE **Nit:** 890704382 - 1

No. C.D.P. : 1502 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 25 de febrero de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso contratos

Contrato: 1213 **Fecha:** 20/03/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: "AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y CONTINUIDAD DE CUPOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL - JORNADA DIURNA, PARA JÓVENES Y ADULTOS FINANCIADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - SEMESTRE A-2025, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UN TALENTO HUMANO CON PERTINENCIA REGIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" PLAZO 150 DIAS CALENDARIO C.M. P1S22MP53.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE EDUCACION

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Inversión Sección Central -Educación			
03 - 3.22.2202.0700.02 - 2.3.2.02.02.009 - 9001	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales		302.005.600,00
	Clasificadores		
	22022202009-92511-2021004730099-1-1.3.3.1.0 0-16.0-0-0700-0	302.005.600,00	
		Total Compromisos	$302.005.600,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Abril	$241.604.480,00
Agosto	60.401.120,00
Valor Total Prog.	$302.005.600,00

CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Directora Financiera de Presupuesto

Elaboró: MAICOL

Número Póliza: 4238882

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, UNIVERSIDAD DE IBAGUE

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
UNIVERSIDAD DE IBAGUE	NIT	8907043821
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CR 22 # 67 00 BRR AMBALA	IBAGUE	2760010

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
UNIVERSIDAD DE IBAGUE	NIT	8907043821	CR 22 # 67 00 BRR AMBALA	IBAGUE	2760010

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
GOBERNACION DEL TOLIMA	NIT	8001136727

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
16479199	POLIZA NUEVA	2645	IBAGUE	2025-03-26
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01216479199	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20-MAR-2025	20-FEB-2026	$30.200.560,00	$111.535

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$111.535	$21.192	$132.727	$30.200.560,00	$30.200.560,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTI SIETE PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
20-MAR-2025	20-FEB-2026	337	20-MAR-2025	20-FEB-2026

02-Abril-25

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN CONTRATACION
APROBADO

PÓLIZA No. 4238882

CONTRATO No. 1213/2025

REVISÓ Paola Salcedo

AUTORIZÓ

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2645	907749

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
LUCY SENDOYA JARAMILLO	22658	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INDEPENDIENTES	100%	111.535

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D00I
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE CONTRATO 1213.

POLIZA NUEVA

SE ADJUNTAN CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO DE INTERES PUBLICO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES EL 20/03/2025

OBJETO: AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y CONTINUIDAD DE CUPOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL - JORNADA DIURNA, PARA JÓVENES Y ADULTOS FINANCIADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SEMESTRE A-2025, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UN TALENTO HUMANO CON PERTINENCIA REGIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO

POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.